

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

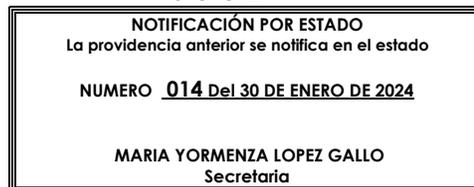
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	ALEXANDER CORRALES SEPÚLVEDA
RADICADO	1700140030072023-00784-00

De conformidad con la petición realizada por la señora apoderada que representa a la parte actora, se corrige el literal b) del numeral primero del auto de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado por medio del cual se libró mandamiento de pago y en lo que respecta a los intereses moratorios adeudados por el demandado sobre el capital allí relacionado, quedando como sigue y no como allí se consignara, debiendo notificar la parte interesada, a dicha demandada lo aquí decidido.

b) Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado a la tasa estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia y mes por mes, desde el día 06 de julio de 2023 y hasta su total cancelación.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z



JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd5a57150e34944cf7e3d0abe6d30963ecd70d0bfb0dc79840cab154b54590**

Documento generado en 29/01/2024 11:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>